Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo veintiuno de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Ejecutante	Claudia Patricia Avendaño Velásquez
Ejecutado	Iván Darío Ortiz
Radicado	05001-31-10-011-**2022-00526**-00
Instancia	Única
Decisión	Acepta Renuncia al Poder

Se acepta la renuncia que del poder hace el estudiante de derecho Danilo Suárez Durango, como apoderado de la parte ejecutante y se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, Articulo 76 CGP.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab468068e0dfba623391ea83beae69ab02cdffcf3c5b14f65b90e2aba49d5ab**

Documento generado en 21/03/2023 04:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica